

ACTA N° 1433: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Fernando Cattaneo, Andrea Ochat, María José Ferrero, Carlos Gómez, Leandro Lamberti y Oscar Trinchieri, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy buenos días siendo las 10:31 horas damos inicio a una nueva Sesión del Concejo Deliberante. En primer lugar, por esta Presidencia se va a hacer el izamiento de la Bandera”. Aplausos. Continúa con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Dando inicio a los Asuntos Entrados del día de la fecha vamos a poner a consideración la aprobación del Acta N° 1432”. Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, a continuación vamos a dar lectura al Informe de Presidencia. El jueves 5 de julio, a partir de las 10:30 horas, desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria. El viernes 6 de julio, la Concejala María José Ferrero asistió al Acto por el Día de la Independencia Argentina, organizado por la Escuela N° 6169 Gral. Manuel Nicolás Savio. El sábado 7 de julio, junto a la Concejala María José Ferrero y el Edil Oscar Trinchieri, participamos de las actividades previstas por el Día del Cooperativismo, las cuales comenzaron en la plaza del Barrio Cooperativo, continuaron en el Monumento al Cooperativismo y finalizaron en el Club Deportivo Libertad, con la Expo de cooperativas escolares y el Acto Central por esta importante fecha. El lunes 9 de julio, junto a los Concejales Leandro Lamberti y Oscar Trinchieri asistimos al Acto por el Día de la Independencia, el cual se realizó en la Plaza D’Antoni, del barrio 9 de Julio. El martes 10 de julio, junto a la asesora Claudia Astesana, hemos mantenido una reunión en este Recinto, con el Presidente y Director de la EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR RAFAELA, ETAR, el Sr. Horacio Michelú, en virtud de reclamos recibidos en torno a este servicio de colectivos en la ciudad. El lunes 16 de julio, la Concejala María José Ferrero y el Edil Oscar Trinchieri asistieron a una nueva reunión de la Comisión de entidades de bien público de Sunchales. El martes 17 de julio, en representación de la Concejala María José Ferrero, Micaela Rambaudo asistió a una nueva reunión de la Mesa de Trabajo permanente en torno a la Ordenanza N° 2605, tenencia responsable de mascotas. El jueves 19 de julio, la Concejala Andea Ochat asistió en Santa Fe, al conversatorio “Gobierno abierto para reconstruir confianza”, organizado por Gobierno, Escuela de municipios y comunas. El lunes 23 de julio, en el Centro Comercial de Rafaela, la Concejala Andrea Ochat asistió a la reunión informativa sobre el Programa de Eficiencia Energética para Pymes. El martes 24 de julio, acompañando a las mutuales locales, esta Presidencia estuvo presente en la ciudad de Santa Fe, en el acto de presentación del reporte de Sostenibilidad Económico, Social y Ambiental en la sede de la Amfestram. También en ese día, en este Recinto, el resto de los integrantes del Concejo Municipal realizaron trabajo en Comisión. A partir de las 09:00 horas, el Concejál Oscar Trinchieri participó del Taller de emprendedorismo, dictado en el marco de los talleres de articulación público privado que se están llevando a cabo desde Adesu y conjuntamente con el Municipio. Y el miércoles 25 de julio, desde las 13:30 horas, hemos realizado nuevamente trabajo en

Comisión. Bien, este es el Informe de Presidencia. Si algún Concejal quiere hacer algún tipo de aclaración o acotación”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Tiene que ver con un evento muy importante, a mi criterio, que se desarrolló en la ciudad el martes pasado y que tiene que ver con la problemática situación que atraviesa el sector tambero. Esto fue en el... Estoy leyendo un diario que hace un reporte, el diario La Opinión de Rafaela, en donde bueno, manifiesta que se desarrolló en la Casa de la Cultura y del Bicentenario. La verdad me parece, obviamente este, fue convocada por el grupo que integra el área metropolitana, en realidad es MeProLSaFe, la Institución que está haciendo este tipo de reuniones, pero tiene como objeto, de alguna manera, trasladar la problemática que atraviesa el sector lechero, en particular los productores tamberos de toda nuestra zona y están, obviamente, convocando a políticos, a los Gobiernos locales, participaron los Legisladores Martínez y Calvo, como también, obviamente, el Señor Intendente, Intendente de Rafaela, Presidentes de Comunas de muchas localidades. Y la verdad que me parece que hubiese estado bueno, más allá de que probablemente no sea responsabilidad del Intendente de la ciudad, pero seguramente estaba en conocimiento, hubiese estado bueno que nos hubiesen, al menos, hecho conocer esta convocatoria para que estemos al tanto de todo este tipo de situaciones porque tenemos responsabilidad de Gobierno, y que era realmente muy importante ir a escuchar y a esta gente de MeProLSaFe sobre todo por el impacto que significa la problemática de la cadena láctea en la región y en nuestra ciudad en particular. Para lo cual lo manifiesto aquí, y estaría también bueno que podamos hacer llegar al Ejecutivo que en oportunidad de que haya este tipo de reuniones se nos dé conocimiento. Insisto, más allá de que sea responsabilidad la organización del Ejecutivo Municipal. Pero sí como se dio en la ciudad, en nuestro rol de Legisladores locales estaría bueno que se nos informe para participar y conocer esta problemática tan dramática, muchas veces porque tendremos que estar, seguramente, y lo vamos a hacer, acompañando aquellos reclamos que se puedan hacer en distintos ámbitos, provincial o nacional, para, de alguna manera, mitigar el drama que están pasando nuestros productores lácteos. Nada más Sr. Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Gracias Concejal. Desde ya comparto su opinión, su apreciación. Yo también he tomado conocimiento de este evento y que, de alguna manera, a través de los medios se hacía referencia a que iban a estar participando miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo provinciales y locales a lo cual, realmente, me sorprendió el hecho de no haber recibido algún tipo de invitación oficial, habida cuenta de que, como usted bien decía, quizás si bien las herramientas que uno tiene a disposición a nivel legislativo, a nivel local, sean limitadas, nunca está de más tomar conocimiento de esta situación y estar acompañando, en todo caso, en lo que sea necesario a esta difícil situación. Dicho esto entonces, si ningún otro Concejal quiere hacer algún tipo de comentarios, vamos...”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Solamente para decir que creo que no es falencia del Municipio, sino de la organización que no nos ha enviado una nota para que participáramos nosotros. Eso solamente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Para agregar una actividad realizada ayer en la mañana, en donde hemos mantenido una reunión con el Secretario de Eco-

nomía, la Subsecretaría de Finanzas e integrantes, integrante en realidad, de una empresa de la ciudad de Rosario, que tiene como principal actividad la gestión de cobro de patentes atrasadas. Es una empresa que actualmente o estuvo trabajando desde hace tiempo con muchísimos Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe y que bueno, nos vinieron a contar su mecanismo de trabajo y si es intención del Ejecutivo enviar un Proyecto de Ordenanza para que los Concejales estemos al tanto. Simplemente eso. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejales por la acotación. Lo había omitido desde el Informe de Presidencia. Muy bien, entonces, continuamos con el próximo punto”. **3º) Correspondencia.** **4º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00218. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Coordinador Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Territorial. Remite copia de las actas de las reuniones del I.D.T. correspondiente a los meses de junio y julio 2018. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Esta es una información remitida como decía entonces por Secretaría por el Coordinador Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Territorial, el Arquitecto Mario Brenna sobre bueno, justamente las reuniones mantenidas en el marco del Instituto de Desarrollo Territorial en la cual, alguno de estos Concejales han participado. Por lo tanto solicito su pase a Archivo”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00219 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Logro Producciones Gráficas S.A. Solicita delimitación de estacionamiento. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Esta es una Nota Particular de un empresario local que bueno, solicita una demarcación determinada en una zona cercana digamos a su emprendimiento para, justamente, delimitar el estacionamiento para los móviles que de alguna manera o vehículos que están vinculados a su empresa. Esta y otras tantas cuestiones que tienen que ver con la cuestión vial, están en proceso de análisis por este Concejo. Por lo tanto solicito su pase a Comisión para que sea sumada a estas otras cuestiones y podamos estar analizándola también en conjunto con el Ejecutivo y más precisamente con la nueva responsable de la Agencia de Seguridad Vial, con la cual tenemos pendiente una reunión, justamente, para estar analizando todo este tipo de aspectos. Entonces, repito, solicito su pase a Comisión”. Pide la palabra el Concejales **Carlos Gómez** (FPCyS): “Si, yo quisiera que esa nota se adjunte al Proyecto de Ordenanza que presentó la Concejales Ochat sobre toda esa zona de delimitación de estacionamiento”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Se toma nota entonces. Y está pendiente la moción de pase a Comisión”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00220 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Concejo Municipal de Villa Ocampo. Notifica e invita a adherir a los términos de la Resolución Nº 17/2018, de dicho Concejo, la cual solicita al Presidente de la Nación revise inmediatamente la decisión de poner fin a la vigencia del Monotributo Social Agropecuario. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, esta es una Resolución que hemos recibido de este Concejo de Villa Ocampo que obviamente deberemos estar analizando en Comisión cuál va a ser la posición, en definitiva, que va a tomar este Concejo sobre el pedido puntual que está haciendo esta Nota Oficial. Por lo tanto solicito su pase a Comisión”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00222 NP.**

Tipo: Nota Particular. **Autoría:** Julio Ravazzani. Manifiesta su disconformidad en relación al monto que debe abonar en concepto de DREI sobre su actividad comercial. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, esta es una nota también de un vecino que tiene un emprendimiento económico relacionado con el rubro hotelero que manifiesta algún tipo de disconformidad con la Ordenanza Tributaria vigente. Es una cuestión que obviamente tiene que ser quizás más contestada o analizada por parte del Ejecutivo por lo tanto solicito su pase a Comisión para luego ser derivada en ese ámbito, ser derivada al Ejecutivo, al área que corresponda”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº:** 00223 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Adriana Pussetto. Manifiesta su reclamo por el depósito en la vía pública de vehículos siniestrados por parte de la policía. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bueno, esta es una nota también de una persona que está, que tiene un emprendimiento económico cercano a la Comisaría local y qué, bueno, de alguna manera manifiesta su preocupación acerca de los móviles o de los vehículos siniestrados que están estacionados en la proximidad a dicho ámbito. Somos conscientes de esta problemática, de esta situación, también somos conscientes que es una situación que obedece quizás, a falencias en lo que tiene que ver con el espacio suficiente o la infraestructura necesaria como para tener depositado judicialmente estos vehículos que está, por supuesto, impuesto por ley, no es un capricho. Simplemente es una cuestión que tiene que ver con la ley y bueno, vamos a estar, de alguna manera, tomando nuevamente contacto con las autoridades de la Comisaría para encontrar algún tipo de solución a esta problemática”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Simplemente para mencionar que bueno, es un tema sí, por supuesto que es muy preocupante y coincido con los términos que expresa la vecina. Durante mucho tiempo hemos o se ha tratado desde los distintos estratos del Gobierno Municipal de encontrar una alternativa para esto. Todos vemos en el predio de la Ruta 280S que también hay un depósito, que evidentemente está en un lugar un tanto más alejado, que en algún momento quizás también esté con vecinos y con otro tipo de actividades y que también signifique un inconveniente, pero lo que quería mencionar como dato a lo que estábamos charlando es que existen leyes a nivel nacional acerca del desguace de estos vehículos que, a través de adhesiones a la ley y después a través de procesos que habrá que analizar, la forma de implementarlos y el costo de los mismos, podría llegar a ser una alternativa como para que este tipo de situaciones al menos entiendo que, porque la ñey está relacionada con el paso del tiempo ante reclamos judiciales, entiendo que al menos con los vehículos que ya hace mucho más tiempo que están depositados, en este caso, en el Punto Gob de la Ruta 280S, uno pueda ir librándose de ellos, por decirlo de alguna manera, a través de una Ley Nacional y trasladar los actuales hacia ese lugar. Nada más. Quería agregar eso”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Gracias Presidente. No, complementando lo que decía el Concejal Lamberti. Él introdujo el tema del depósito que también es muy triste y lamentable el paisaje que vemos cuando transitamos por la Ruta 280S y realmente cada vez son más los vehículos que están depositados allí y me parece muy atinada esta idea de..., y conozco de empezar a investigar acerca de esta posibilidad de

que concretamente podamos generar la normativa local que corresponda como para que se produzca el desarme o el proceso que corresponda para reducir esa situación. Quiero dedicarle un párrafo a la situación puntual planteada por la vecina, que bueno, como todos sabemos, en este caso, al estar en un proceso judicial penal, producto de esos accidentes, la policía se constituye en depositario judicial, por lo tanto tiene responsabilidad sobre la protección de esos vehículos mientras estén en los procesos de las periciales que correspondan. Y en los hechos es muy feo ver lo que estamos viendo a partir o a raíz de la reunión, cuando ayer estuvimos reunidos en Comisión y les propuse tomar contacto en forma directa, sobre todo porque, y vale la pena el detalle, queda un vehículo de los siniestrados de los dos en ese accidente tan dramático de la Ruta 34. Uno ya lo han retirado, queda uno que ha quedado prácticamente destapado, nosotros oportunamente habíamos propuesto desde la Cooperadora Policial que lo tapen con una lona y ha quedado destapado. Hoy estuve conversando con el Sub Jefe, se comprometió en el día, de mínima, en volver a taparlo y también le manifesté que traten de ver si podían introducirlo en alguna de las cocheras o en alguno de los lugares que tenían y al mismo tiempo que podamos llevar adelante acciones concretas en el Juzgado que tiene la causa para ver si... sé que se traslada la responsabilidad, a uno se le ocurre poder llevarlo al depósito que tiene alquilando el Municipio al lado de la Oficina de ANSES, donde podría estar. Obviamente que esto hay que asumir responsabilidades, en este caso sería la Municipalidad y hay que ver todas estas situaciones. Pero bueno, esto es algo que obviamente excede a esta gestión y que tenemos que encontrarle la vuelta porque en cada oportunidad que hay un vehículo robado, un vehículo siniestrado o lo que sea, automáticamente se produce que esté meses estacionado en un lugar de paso permanente con el riesgo también. Hay una puerta abierta que uno ve, esto puede chocarlo una bicicleta, una moto o lo que fuese con lo que ello significa. Así que bueno, quería comentar esa gestión que estuve haciendo en horas de la mañana con el Sub Jefe de Policía. Gracias Señor Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo (PJ)**: "Gracias Concejales. Se vota entonces el pase a Comisión del presente expediente. Aprobado por unanimidad. Pasamos entonces a la próxima nota". **Expte. Nº: 00224 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Vecinos de calle Dentesano a la altura del 1200 al 1300. Solicitan realización del cordón cuneta en dicha arteria. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo (PJ)**: "Bien, es una nota como decía por Secretaría recibida por vecinos de la calle Dentesano. Si mal no recuerdo, es entre Falucho y Falucho Bis. En donde manifiestan la necesidad, la imperiosa necesidad de estar contando digamos con esta obra de infraestructura tan necesaria a los fines del saneamiento un poco de las aguas servidas y todo este tipo de cuestiones y la mejor transitabilidad en la arteria. Lo que deberemos evaluar en todo caso es la situación puntual de esta calle en lo que tiene que ver con que si no está contenida dentro de algún plan de obra de cordón cuneta y si así no fuera, encontrar o buscar junto con el Ejecutivo los instrumentos necesarios como para que pueda ser incluido en algún sistema por Contribución de Mejoras y que a la brevedad podamos quizás, encontrarle una solución a esta problemática. Por lo tanto solicito su pase a Comisión para que luego podamos estar analizándola junto con el Ejecutivo a esta situación". Aprobado por unanimidad. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo

Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Pasamos al próximo punto”. 5º) **Respuesta del D.E.M. a Minuta de Comunicación**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00221 DEM. Tipo:** Respuesta Minuta de Comunicación. **Autoría:** DEM. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Pongo a consideración de mis pares la moción de poder ser leída por Secretaría”. Aprobado. Secretaría procede con su lectura: “Sunchales, 16 de julio de 2018. Sr. Presidente, Fernando Cattaneo, Concejo Municipal, Sunchales – Provincia de Santa Fe. Ref: Respuesta Minuta de Comunicación Nº 768/2018. De mi consideración: Quien suscribe, Dr. Gonzalo Toselli, Intendente de esta Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia: -A la Minuta de Comunicación Nº 768/2018 del Concejo Municipal, por medio de la cual se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal información en relación a la obra “Revitalización y Puesta en valor de la Avenida Independencia”. En tal sentido se informa: 1. Los valores presentados en la oferta inicial para la ejecución de la obra de referencia están actualizados a la fecha del llamado a licitación, no se cuenta con publicación del índice de la Cámara Argentina de la Construcción para actualizar al día de la fecha. Dichos valores referencian al proyecto final que se va a ejecutar. El detalle de los costos se informa en punto 5 infra.- 2. El presupuesto oficial aprobado para la Licitación Pública Nº 04/2018, conforme a la Ordenanza 2675/2017 Fondo de obras menores 2017 y al Decreto Nº 2712/2018 -Llamado a Licitación Pública- es de \$ 5.879.657,94; correspondiendo dicha cifra al monto asignado para el año 2017 a la Municipalidad de Sunchales por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en el marco de la Ley Nº 12.385 Fondo de Obras Menores. En el proceso licitatorio el oferente de menor precio presentó una oferta de \$ 7.326.380,98. La diferencia de \$ 1.446.723,04 se financiará con un aporte no reembolsable (ANR) del gobierno nacional por la suma de \$ 870.000,00, cuya transferencia se encuentra en trámite, encontrándose el mismo incluido en el Presupuesto 2018 (Recurso 222011 – Programa de Desarrollo Local. Los recursos faltantes se financiarán con la partida presupuestaria a asignar en el Presupuesto para el año 2019 conforme el plazo de ejecución de obra de 8 meses.- 3. Se adjunta al presente, Cronograma de Obra (Proyecto de ejecución de obra) y Planimetría (12 fs), conforme proyecto objeto de licitación pública.- 4. Se presentaron las siguientes ofertas, en la Licitación Pública Nacional 04/2018; Sobre Nº 1: perteneciente a Ingeniero Porta Construcciones S.R.L., con domicilio en calle J. V. González Nº 258 de la ciudad de Sunchales. Precio de la oferta: \$ 13.468.974,00. Sobre Nº 2: perteneciente a Leonardo Castellano, con domicilio en calle Roca Nº 562, de la ciudad de Sunchales. Precio de la oferta: \$ 7.326.380,98. Se adjunta Acta de apertura sobres.- 5. Se glosa a la presente, Cómputo y presupuesto oficial, con valores desagregados y cómputos de obra. Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. Dr. Gonzalo Toselli, Intendente Municipal, Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Solicité la lectura de la respuesta de la Minuta por Secretaría porque quería hacer algunos comentarios al respecto, en virtud de la respuesta justamente recibida de parte del Intendente. En primer lugar, se solicitaba un valor actualizado de

la obra. Se hace referencia a que se tiene, digamos, que los valores de referencia están actualizados, que no se cuenta con una publicación de la Cámara Argentina de Construcción para poder actualizarlo al día de la fecha, pero que se encuentran actualizados, por lo menos al momento en que se ha iniciado, digamos, todo el proceso Licitatorio de esta obra que fueron hace escasos treinta días. Al respecto me han llamado la atención, he tenido la posibilidad de hacer algún tipo de análisis comparativo de algunos ítems representativos en lo que tiene que ver con la realización de la obra y me ha llamado la atención el valor que se tenía de esos ítems al momento de haberse aprobado la Ordenanza N° 2675, allá por septiembre del 2017, a los valores por hoy informados por el Ejecutivo en el Presupuesto Oficial. Simplemente para dar algún tipo de ejemplo me remito a dos ítems, los cuales tuve la posibilidad de comparar. Me refiero al adoquín de hormigón de 12x24x8 centímetros, el cual, a septiembre del 2017 estaba en cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con veintiocho y en el nuevo Presupuesto presentado por el Ejecutivo sigue estando cuatrocientos cincuenta y cuatro con veintiocho. Otro de los ítems significativos es la luminaria de led de noventa watts con columnas de 3,5 metros de alto el cual, en el Presupuesto consignado en el 2017 estaba en diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos pesos y hoy nos encontramos en el Presupuesto actual en un valor de catorce mil novecientos cincuenta pesos. Digo esto porque quizás tengamos que analizar con más detenimiento el presupuesto, más allá de que se haya licitado y se haya ya asignado a una determinada empresa la realización, pero teniendo en cuenta digamos, estos valores quizás deberíamos estar verificando si realmente están o no acordes a la realidad y si se va a poder cumplimentar en todo caso la obra tal cual fue pautada. Si bien, como sabemos existen los mecanismos de garantía, para que la obra se pueda realizar conforme lo ofertado por la empresa adjudicada. Bueno, hay cuestiones que quizás nos llama la atención y ameriten a lo mejor algún tipo de aclaración por parte del Ejecutivo. En el punto número dos en donde se hace referencia a cuáles van a ser las Partidas utilizadas, o los fondos utilizados para hacerse cargo de la obra, se hace referencia a que la diferencia se va a financiar con un ANR de ochocientos setenta mil pesos por parte del Gobierno Nacional que está presupuestado en el actual Presupuesto. Bueno también, en este caso me interesaría tomar conocimiento acerca de los avances de este ANR, si se ha firmado algún tipo de convenio y cuáles son las expectativas en cuanto a la posibilidad de que este convenio pueda o mejor dicho, este aporte pueda estar recibándose en el transcurso del presente año y por supuesto que quedará para análisis de este Concejo cuando el Ejecutivo remita el próximo presupuesto del año 2019 de donde saldrán digamos, los recursos para poder financiar el resto de la obra que aquí se hace referencia. Sin perjuicio de todo lo que manifiesto, bueno, como lo he dicho en otras oportunidades también lo deseable hubiese sido quizás tener de primera mano esta información por parte del Ejecutivo y no haber tomado conocimiento por parte de algunos medios o de algunos anuncios efectuados por el Intendente a través de algunas conferencias de prensa y habiendo pasado dos minutas de comunicación, haber tenido la respuesta cuando ya advertimos por otra parte, que la obra se encuentra en pleno funcionamiento, mejor dicho, no funcionamiento sino en plena realización. Entonces, quería también aclarar y acotar esta cuestión, que si bien ha sido contestada de mi parte hubiese sido deseable que toda esta información hubiese sido remitida oportunamente cuando el Eje-

cutivo tomó la decisión. Nada más. Esto es lo que tengo para decir. Si ningún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra....". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Simplemente para mencionar lo expresado en el último párrafo de la Respuesta a la Minuta en donde tanto el Intendente como sus funcionarios se ponen a disposición del Concejo como para aclarar cualquier duda, creo que digamos, ese sería el camino como para satisfacer las inquietudes que recién manifestaba. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Dicho esto entonces...". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Nada más que agregar a lo que manifestaban ustedes que estaría bueno también contar, y en esto me tomo de lo que manifiesta el Concejal Lamberti, la posibilidad de reunirnos con la gente responsable de la obra para hacer un cotejo real. Usted planteaba y la verdad es que sorprende lo que planteaba cuando hizo ese paralelo entre... y creo que quedó claro aquí, ese paralelo entre el presupuesto de septiembre del 2017 de un valor de columna que estaba en el orden de los diecisiete mil pesos y el presupuesto oficial de hace un mes y medio atrás aparece de catorce mil pesos. Esto es el primer lugar en el país en donde se reducen los costos en el término de seis u ocho meses. Está bueno porque acá falta una información más allá de esto, es cuál es el valor que presentó el oferente que fue adjudicatario de la obra. Esto nos va a permitir probablemente, por eso digo, marco la sorpresa, pero eso no quiere decir que en el nuevo presupuesto no haya planteado un valor real y concreto y se ha tenido en cuenta, esto no es un problema. Y el otro tema es que seguiremos de cerca esto porque yo dejo como una cuestión que me llama mucho la atención, es la enorme diferencia de las ofertas, pero bueno, esto no es un tema que sea de alguna manera cuestionable per se, simplemente uno dice pucha, que elementos han tomado en cuenta los dos oferentes. Uno trece y medio y el otro siete trescientos, siete cuatrocientos. Bueno, estas son las cosas que tendremos que seguir día a día y bueno, me parece bien la disposición por parte del Intendente y los integrantes del área de Obras Públicas para estar acompañando todo este proceso. Nada más". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Muy bien. Muchas gracias. Entonces solicito el pase a Archivo de la Respuesta de la Minuta de Comunicación". Aprobado por unanimidad. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Pasamos al punto número seis". **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00225 DB. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** María José Ferrero y Oscar Trinchieri. **PROYECTO DE ORDENANZA:** "**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar zona de estacionamiento exclusivo para vehículos que trasladan a personas con discapacidad sobre los cordones donde se encuentran ubicados los cajeros automáticos de la ciudad de Sunchales, siendo de uso exclusivo para dichos usuarios. **ARTÍCULO 2º:** Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, realizará la señalización y demarcación de acuerdo a los criterios que considere convenientes. **ARTÍCULO 3º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Tuvimos, tanto el Concejal Trinchieri como yo varios reclamos de que no existen, más en esta época en donde cada vez es más común el uso de los cajeros automáticos, un estacionamiento exclusivo para personas

con discapacidad motriz, tanto que conducen ellos autos adaptados o que son trasladados por algún familiar, la posibilidad de que exista un estacionamiento exclusivo frente a los cajeros en los distintos bancos. Entonces por esto bueno, presentamos este Proyecto de Ordenanza que voy a pedir que pase a Comisión, que ayer ya fue también un poco tratado y charlado entre todos y en base a este reclamo también vimos que hay otras instituciones o lugares de la ciudad que sufren del mismo inconveniente. Así que bueno, si bien vamos a pedir el pase a Comisión, por ahí lo vamos a extender para otras instituciones. El Proyecto consta del siguiente articulado; en su Artículo 1º Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar zona de estacionamiento exclusivo para vehículos que trasladan a personas con discapacidad sobre los cordones donde se encuentran ubicados los cajeros automáticos de la ciudad, siendo de uso exclusivo para dichos usuarios. En su Artículo 2º Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, realizará la señalización y demarcación de acuerdo a los criterios que considere convenientes. El Artículo 3º es de forma. Pido su pase a Comisión”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Para agregar a lo que planteaba la Concejala Ferrero. Sí, realmente es así, esto es desde hace tiempo que venimos recibiendo este tipo de solicitudes con personas con discapacidad y creo que, esto también lo hemos conversado ayer en reunión de Comisión con la Concejala Ochat en donde hay cosas que ya se están haciendo vinculadas al tema del tránsito de personas con dificultades, se están haciendo obras y me parece bueno que esto que fue una presentación que hemos hecho con la Concejala Ferrero y también seguramente se pueda ir enriqueciendo con otros espacios. Estamos pensando en los lugares para el acceso de estas personas con dificultades y sus vehículos a los cajeros automáticos. Seguramente aparecerán otros lugares que también se puede mejorar esa Ordenanza; siempre con esta idea de facilitarle a la gente con algún tipo de dificultades el acceso a este tipo de cuestiones. Y quería agregar y que tiene que ver con lo que planteaba ese empresario que solicitaba algún tipo de demarcación para los ingresos de los vehículos. Que me parece y esto también lo hemos charlado en reunión de Comisión, son muchas las..., son bastantes podemos decir los pedidos que hemos venido recibiendo por parte de vecinos, todos los Concejales, me atrevo a decir, acerca de cuestiones vinculadas a la cuestión del tránsito. Esto es, o lomas de burro, o pintado y de señalización de lugares para el estacionamiento. Por otro lado estamos viendo que se produce este tipo de pintado de cordones en amarillos e incluso, en algunos casos con carteles con la prohibición del estacionamiento sin el debido pedido de autorización del Municipio. Para lo cual me parece que este es un tema que debemos darle especial atención. Obviamente que no será una tarea del Concejo Municipal. En esto el Ejecutivo y ahora hace días nada más asumió la nueva responsable de la Agencia de Seguridad Vial y Ciudadana, que ya estaba prevista en el último Organigrama que presentó el Ejecutivo Municipal y me parece que es un tema a trabajar rápidamente, obviamente por parte del Ejecutivo Municipal que es el que tiene la capacidad y el conocimiento como para ir tomando definiciones. Existen Proyectos de Ordenanza también presentados de este Concejo. Son varias las cosas que se van acumulando y no veo acciones concretas, para lo cual también propongo hacer una recomendación, probablemente se esté trabajando. Pero bueno, una recomendación para que y obviamente nos ponemos a disposición, para poder avanzar con acciones concretas, por sí o por no,

porque también debo reconocer que muchas veces hay reclamos que se les puede dar lugar y otros que no. Pero bueno, en ese tema trabajar rápidamente y empezar a tomar acciones concretas. Nada más. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidente. También para mencionar algo que en el trabajo en Comisión cuando tocábamos estos temas se mencionaba, que es la demarcación de los estacionamientos permitidos, me refiero a nivel vehículo en determinadas arterias de la ciudad, fundamentalmente en todas aquellas, que bueno, todas sabemos cuáles son, fundamentalmente durante las horas de la mañana cercanas a las empresas en donde muchos empleados se trasladan con sus vehículos y se estacionan y realmente se nota que está desprolijo. Esto mismo también lo habíamos charlado y soy partidario de algunos comentarios que se hicieron acerca de hacer lo mismo en Avenida Independencia, quizás, delimitando aún más el estacionamiento y no permitiendo tanto como hoy en la fecha, creo que eso también ayudaría a que todo esto que hoy parece desordenado, se vea de otra manera y hacer más eficiente y menos peligroso el transitar por estas calles en donde todo el mundo se mueve, en donde están las escuelas, donde realmente, afortunadamente, no tenemos que lamentar ningún accidente, pero digo, porque bueno, creo que también los sunchalenses en ese aspecto somos prudentes, pero es un tema a tener en cuenta. Simplemente que, charlándolo con el Ejecutivo, en algunos casos, hay que ver el Plan de Repavimentación porque algunas de estas arterias, fundamentalmente las que están en el Sector 1, más precisamente las que se menciona en la nota del empresario local que se leyó antes, algunas de ellas si se avanza con el Plan de Repavimentación van a estar afectadas y bueno, este tipo de trabajo, obviamente, deberían ser a posteriori de lo mismo. Quería aclarar eso. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Entonces queda para aprobar la moción de la Concejala Ferrero de pase a Comisión del referido Proyecto de Ordenanza". Aprobado. **Expte. N°: 00226 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1°: Declárense no aptos para uso oficial y disponibles para la venta los siguientes automotores: (i) Marca Ford, modelo Courier, tipo Furgoneta, chasis marca Ford N° WF03XXBAJXBC04217, motor marca Ford RTJXBC04217, modelo año 2.000, Dominio DEY 332; (ii) Marca Volkswagen, modelo GOL 1.6, tipo sedán 3 puertas, chasis marca Volkswagen N° 9BWCB05W09T029519, motor marca Volkswagen UNF481517, modelo año 2.008, Dominio HKA717, y (iii) Marca Ford, modelo Focus Edge 4 puertas 2.0 LN, tipo sedán 4 puertas, chasis marca Ford N° 8AFFZZFFC8J165047, motor marca Ford 8J165047, modelo año 2.008, Dominio HFI974. ARTÍCULO 2°: Llámase a Concurso Público de Precios, a partir del día 08 de agosto y hasta el día 21 de agosto de 2.018; con el objeto de adquirir una (1) camioneta usada tipo pick up (modelo 2000 a 2005), con el equipamiento y conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente. ARTÍCULO 3°: Dispónese que el oferente deberá tomar como parte de pago los siguientes vehículos: (i) Marca Ford, modelo Courier, tipo Furgoneta, Dominio DEY 332; (ii) Marca Volkswagen, modelo GOL 1.6, Dominio HKA717; (iii) Marca Ford, modelo Focus Edge, Dominio HFI974. ARTÍCULO 4°: Determinase que el Pliego de Bases y Condiciones deberá ser solicitado en Receptoría de la**

Municipalidad de Sunchales, todos los días hábiles en el horario de 07:00 hs. a 12:00 hs. **ARTÍCULO 5º:** Establécese que las propuestas se recibirán en sobre cerrado, debiendo llevar la inscripción: “Municipalidad de Sunchales, Concurso Público de Precios N° 01/2018”, mencionando además la fecha y hora que se estipuló para la apertura del mismo, según indica el Pliego de Bases y Condiciones. **ARTÍCULO 6º:** Determinase que la apertura de sobres que contengan las ofertas se realizará el día 21 de agosto de 2018, a la hora 11:00, en el Palacio Municipal, planta alta. **ARTÍCULO 7º:** Establécese que las publicaciones de este llamado a Concurso Público se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. **ARTÍCULO 8º:** Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Tres (3) copias de título automotor. **ARTÍCULO 9º:** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidente. Como se leía recién por Secretaría, esto nace en la necesidad de adquirir una camioneta tipo pick up usada para que se destine al área de Servicios y al mismo tiempo dar de baja del Patrimonio Municipal tres automotores de uso oficial. Esto obviamente tiene que ver con la renovación del parque automotor existente. Y también en el análisis de que reparar determinados vehículos demandaría demasiados recursos atento a que dichas unidades han cumplido su vida útil con exceso y teniendo en cuenta la defensa de los intereses de esta Municipalidad, entiende el Ejecutivo que no resulta conveniente la reparación sino avanzar con este proceso de desafectar del Patrimonio Municipal estos vehículos y utilizarlos para la compra de una camioneta usada que esté en mejores condiciones. Por eso es que los vehículos que se proponen dar de baja son tres. Una Ford, modelo Courier, tipo Furgoneta, chasis marca Ford N° bueno, N° motor y chasis, modelo año 2000, la patente. Después otro vehículo Marca Volkswagen, modelo GOL 1.6, tipo sedán 3 puertas. Y otro vehículo Marca Ford, modelo Focus Edge 4 puertas 2.0 LN, tipo sedán, modelo año 2008, con su correspondiente Dominio. A los efectos administrativos corresponde dar de baja esto del Patrimonio Municipal declarándolos no aptos para uso Municipal y también dando los argumentos que son obvios, pero bueno, de porqué resulta necesaria la incorporación de una camioneta usada para dotar al personal del sector de Servicios Públicos de un medio de movilidad adecuado para las tareas que desarrollan. Por eso el Proyecto de Ordenanza en el Artículo 1º declara no aptos para uso oficial los vehículos mencionados. El Artículo 2º llama a Concurso Público de Precios. Esto está determinado por el monto del concurso. A partir del día 8 de agosto y hasta el día 21 de agosto de 2018; con el objeto de adquirir una camioneta usada tipo pick up, modelo 2000 a 2005, con el equipamiento y conforme al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente. Y el Artículo 3º dispone que el oferente, o sea, aquel que quiera vender la camioneta al Municipio, deberá tomar como parte de pago los siguientes vehículos; Ford, modelo Courier, el Volkswagen GOL y el Ford Focus, que mencionamos anteriormente. Y después, lo que se habla son de las cuestiones relacionadas con el Pliego de Bases y Condiciones. Eso es en cierta medida lo que se propone con este Proyecto de Ordenanza. Acá encontré la parte más importante \$ 350.000 es la oferta que el Municipio que pone como límite en el concurso de precios. Así que será algo que deberemos

analizar en Comisión. Entiendo que a todas luces si se puede dar una negociación de este tipo es conveniente para el estado público y entiendo que los Concejales también pueden verlo así. Solicito su pase a Comisión Señor Presidente para que sea tratado a la brevedad. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Es moción entonces el pase a Comisión del referido Proyecto de Ordenanza”. Aprobado por unanimidad. **Expte. N°: 00227 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Facúltase al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. N° 22.769.454, a proceder a donar al Obispado de Rafaela una fracción de terreno ubicada en la manzana C4 de la ciudad de Sunchales, identificado como Lote N° 1 según plan de mensura N° 205109, con una superficie de 1.823,00 m2, inscripto en el Registro General bajo la Matrícula N° 2040026 – Departamento Castellanos, en fecha 07 de junio de 2.017. ARTÍCULO 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio. ARTÍCULO 3º: Dispónese que la donación se hace con el cargo de construcción de un salón comunitario o capilla para las distintas celebraciones del culto católico, y de una serie de dependencias anexas para impartir la catequesis y ofrecer servicios sociales. ARTÍCULO 4º: Determinase que si en un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la promulgación de la presente, no se comprueban principios de ejecución de las obras mencionadas en el artículo 3º antecedente, el terreno objeto de la presente volverá al dominio de la Municipalidad. ARTÍCULO 5º: Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Plano de mensura y subdivisión N° 205109. - Notas de fechas 24 de noviembre de 2.017 y 06 de julio de 2.018, de la Parroquia San Carlos Borromeo. ARTÍCULO 6º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejál **Carlos Gómez** (FPCyS): “Bueno. Este Proyecto de Ordenanza en donde como dice nuestra Secretaria viene por sendas notas que presentó el Cura Párroco de la Parroquia de San Carlos Borromeo, el 24 de noviembre de 2017 y 06 de julio de 2018. En donde la Diócesis de Rafaela, solicita a la Municipalidad de Sunchales contemple la posibilidad de donarle a dicha Parroquia un terreno en la zona sur de la ciudad, lo cual tendría que concretarse formalmente a favor del Obispado de Rafaela. Que el requerimiento está fundado en la posibilidad de contar con un espacio propio para que la Zona Pastoral “Inmaculada Concepción” pueda llevar adelante sus tareas a favor de la comunidad y funciones parroquiales afines. Que dichas actividades actualmente son realizadas en la sede de la Vecinal Barrio Sur, debido al número de actividades de la Vecinal y los variados grupos de la zona pastoral, es que muchas veces se complica contar con espacio y tiempo disponible para actividades como las Misas mensuales o la Catequesis de niños y padres de la zona. Que la transferencia del terreno a favor de la Parroquia San Carlos Borromeo, posibilitaría la existencia de espacios de contención social y espiritual para los vecinos ubicados en el sector sur de la ciudad. Que la donación se deberá realizar con el siguiente cargo para la donataria: que sobre el inmueble donado se ejecute una obra consistente en la construcción de un salón comunitario o capilla para las distintas celebraciones del culto católico, y la construcción de una serie de dependencias anexas para impartir la catequesis de los sacramentos, y ofrecer un servicio por parte de**

Cáritas, como ayuda en favor de los más necesitados. Por eso, el Departamento Ejecutivo Municipal envía el siguiente Proyecto de Ordenanza. En su Artículo 1º dice: Facúltase al Intendente Municipal, a proceder a donar al Obispado de Rafaela una fracción de terreno ubicada en la manzana C4 de la ciudad de Sunchales, identificado como Lote N° 1 según plan de mensura N° 205109, con una superficie de 1.823,00 m2, inscripto en el Registro General bajo la Matrícula N° 2040026 – Departamento Castellanos, en fecha 07 de junio de 2017. Artículo 2º Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio. Artículo 3º Dispónese que la donación se hace con el cargo de construcción de un salón comunitario o capilla para las distintas celebraciones del culto católico, y de una serie de dependencias anexas para impartir la catequesis y ofrecer servicios sociales. Artículo 4º Determínase que si en un plazo de cinco años, contados a partir de la promulgación de la presente, no se comprueban principios de ejecución de las obras mencionadas en el Artículo 3º antecedente, el terreno objeto de la presente volverá al dominio de la Municipalidad. Artículo 5º Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Plano de mensura y subdivisión N° 205109. - Notas de fechas 24 de noviembre de 2017 y 06 de julio de 2018, de la Parroquia San Carlos Borromeo. El Artículo 6º es de forma. Solicito su pase a Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción entonces el pase a Comisión del referido Proyecto”. Aprobado. **Expte. N°: 00228 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Leandro Lamberti. Adhesión: Carlos Gómez y Andrea Ochat.**

PROYECTO DE ORDENANZA: **“ARTÍCULO 1º:** Dispónese la incorporación del edificio de la Escuela N° 6169 "General Manuel Nicolás Savio", ubicada en Avenida Sarmiento y Rotania, al Patrimonio Cultural Sunchalense, en consideración de ser un inmueble centenario de nuestra ciudad, como así también por su destacada historia y valores sociales. **ARTÍCULO 2º:** Establécese que, la Municipalidad de Sunchales colocará una placa en el ingreso de la escuela, cuyo texto expresará "ESCUELA N° 6169 GENERAL MANUEL NICOLAS SAVIO" - PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES. **ARTÍCULO 3º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los fondos de la Partida Obras Públicas - Sub-Partida PCS del presupuesto Municipal en vigencia, conforme al Art. 8º, inc. d) de la Ordenanza N° 1673. **ARTÍCULO 4º:** Comuníquese la presente a la Secretaría de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, a la Dirección Provincial de Patrimonio y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe. **ARTÍCULO 5º:** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidente. Este Proyecto se presenta en la fecha a los efectos de otorgarle, a nuestro criterio, un justo reconocimiento a este emblemático edificio de la ciudad de Sunchales, que alberga a la Escuela General Manuel Nicolás Savio que este año, además, celebra su centenario. Tenemos que recordar que, la costumbre hace a la sanción de una Ordenanza, pero digo, también hemos acompañado en una celebración importante, si mal no recuerdo era el 125º Aniversario de la Escuela Florentino Ameghino también con una Declaración de Patrimonio Cultural del edificio, porque bueno, realmente entendemos de

que como se dice en los fundamentos del Proyecto de Ordenanza, son edificios emblemáticos, son edificios que llevan al corazón de todos los Sunchalenses más allá de quienes fuimos o no fuimos a ese establecimiento educacional, pero entendemos de que es justo y es oportuna la Declaración de Patrimonio Cultural de este edificio. Haciendo un poquito de historia, en el año 1918, merced a la Ley N° 4874, conocida como Ley Láinez, por ser su autor el periodista y senador Manuel Láinez, se funda la Escuela Nacional N° 169. La ley Láinez complementaba la Ley N° 1420, sancionada en 1884, que regía en el ámbito de la Capital Federal y Territorios Nacionales, con el propósito de extender la educación pública, laica y gratuita a todo el territorio. El objetivo era crear escuelas primarias y rurales en aquellas provincias que lo pidieran. Durante muchos años, esta escuela funciona en una casa habitación sobre calle Santa Fe, hoy, Jardín N° 118, hasta que una vez adquirido el terreno y cedido al Ministerio de la Nación, se construye el edificio en el cual se encuentra hoy emplazado. Su directora fundadora fue la Sra. Margarita Oliva de Frassoni, aquí también hago un paréntesis para decir que una de las calles de nuestra ciudad lleva el nombre de Margarita Oliva de Frassoni, de acuerdo a una Ordenanza aprobada recientemente por este Cuerpo. Bueno, la Sra. de Frassoni lidera la institución hasta el año 1944, una mujer enérgica que generó a su alrededor un equipo de trabajo trascendente. El edificio se inaugura en el año 1951 en el marco del primer Plan quinquenal del gobierno del General Perón. Desde sus comienzos la escuela promueve valores solidarios, y constituye la Sociedad Benefactora, con el objeto de superar dificultades provenientes de la situación social de las familias, proveyendo de ropa, calzado y útiles a los niños más necesitados. Más adelante, creará el comedor escolar con el mismo fin y con fondos propios. El 13 de abril de 1950, por iniciativa de su director, se conforma una Cooperativa Escolar, siendo la primera escuela que crea una cooperativa escolar en la ciudad de Sunchales. Las comisiones internas dentro de la escuela son pioneras en el desarrollo de actitudes y aptitudes en los estudiantes ya que los alumnos pueden elegir actividades como teatro, folclore, biblioteca, museo, jardinería, periodismo y otras que fueran del interés de los alumnos y además desarrollar las prácticas democráticas de elección de representantes. Sus alumnos participan de diversas actividades organizadas por la ciudad y en la región. Instituciones locales llevan nombres y portan logotipos que fueron creaciones de alumnos de la Escuela N° 6169. En 1978, es transferida a la provincia por la Ley N° 21809 y en el año 1981 se le impone el nombre de Gral. Manuel Nicolás Savio en homenaje al militar padre de la siderurgia argentina. La escuela es sede del Proyecto de Nuclearización. Con objetivos, por supuesto son muy nobles. Y también se menciona que el nombre de la arteria "Mario Vecchioli" del Barrio Sur, fue propuesta por alumnos de la Escuela 6169 y aceptada por el Concejo Municipal. El Proyecto de Ordenanza, debo también hacer una aclaración, agradecer al cuerpo docente, fundamentalmente su Directora y también a la Comisión Cooperadora y a su Presidente, bueno, por la ayuda para el armado de la fundamentación porque es bueno también dejar reflejada más allá de la parte taxativa de la Declaración los fundamentos y la historia de la escuela. En el Artículo 1° se dispone la incorporación del edificio de la Escuela N° 6169 "General Manuel Nicolás Savio", ubicada en Avenida Sarmiento y Rotania, al Patrimonio Cultural Sunchalense, en consideración de ser un inmueble centenario de nuestra ciudad, como así también por su destacada historia y valores

sociales. En el Artículo 2º Establécese que, la Municipalidad de Sunchales colocará una placa en el ingreso de la escuela, cuyo texto expresará "ESCUELA Nº 6169 GENERAL MANUEL NICOLAS SAVIO" - PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES. Artículo 3º Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los fondos de la Partida Obras Públicas - Sub-Partida PCS del Presupuesto Municipal en vigencia, conforme al, y aquí debo hacer mea culpa, hay un error en el número de Ordenanza, no es la Nº 1673, sino que es la 1898. Seguramente en el trabajo en Comisión podremos efectuar este cambio como habitualmente lo hacemos en muchos otros Proyectos. El Artículo 4º se comunica la presente a la Secretaría de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, a la Dirección Provincial de Patrimonio y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe. El Artículo 5º es de forma. Señor Presidente solicito el pase a Comisión del Proyecto". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, es moción entonces del Concejal Lamberti el pase a Comisión del referido Proyecto de Ordenanza". Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00229 FPCyS. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Leandro Lamberti. **Adhesión:** Carlos Gómez. **PROYECTO DE ORDENANZA:** "**ARTÍCULO 1º:** Suspéndanse todos los efectos de la Ordenanza Nº 2558 y sus modificatorias, relativas al descanso dominical, hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva de manera definitiva sobre la constitucionalidad de la Ley Nº 13.441. **ARTÍCULO 2º:** De forma". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidente. Este Proyecto de Ordenanza que ingresa en la fecha está, obviamente relacionado con la intención de suspender, a todos los efectos, la Ordenanza 2558/2016 aprobada por este Cuerpo. Haciendo un poco de memoria al respecto se puede decir que este Concejo Municipal, en primera instancia y relacionado con este tema había adherido a la Ley Provincial que establecía el descanso dominical, fundamentalmente, para todos aquellos establecimientos de venta al público, supermercados, que superen una determinada cantidad de metros. Esa Ordenanza aprobada originalmente por este Cuerpo luego sufrió modificaciones ante la puesta en práctica de la misma que nos hizo ver de que los mecanismos de control que se establecían en la ley provincial a la cual esta Municipalidad había adherido eran pocos propicios para efectuar un control adecuado a lo dispuesto en la normativa dado que requería la presencia de Funcionarios provinciales. El labrado de Actas tenía una reglamentación especial y realmente en la práctica se notaba que era difícil la implementación y que no surtía el efecto deseado en la no apertura, digamos, de este tipo de establecimientos. Es por eso que, este Cuerpo sanciona la Ordenanza Nº 2558 en donde en definitiva se establecen los mismos parámetros de la ley provincial, pero dándole potestad de control a la autoridad Municipal haciendo que se puedan labrar actas o se haya podido llegar a clausurar establecimientos que en ese momento abrían sus puertas en forma totalmente contraria a lo dispuesto por la ordenanza vigente. Luego ocurren distintas situaciones. En primer lugar en otras ciudades de la provincia se presentaron recursos de amparo ante la justicia civil. En muchos lugares esos recursos de amparo tuvieron lugar, es decir, los propietarios de supermercados que presentaron esos recursos de amparo pudieron abrir sus puertas los días domingo, creo que eso también generó que, como decía antes, en nuestra ciudad, que tienen su estable-

cimiento en nuestra ciudad mejor dicho, procedan de la misma manera y la Justicia también le ha dado lugar a sus pedidos y es por eso que a la fecha vemos que hay algunos comercios que abren sus puertas y otros que no. Es una decisión indudablemente personal de cada uno de los titulares, pero entendemos más allá de todo lo expresado que, lo que estamos poniendo en riesgo, manteniendo esta ordenanza vigente es el Patrimonio de la Municipalidad de Sunchales ante eventuales reclamos que puedan realizar aquellos comerciantes que no abren sus puertas por no presentar un recurso de amparo, sino por adherirse a la Ordenanza vigente, cuando esta pueda ser declarada inconstitucional como parece serlo. Hay que recordar también que, cuando la Justicia habilitó a estos comerciantes, la Provincia eleva a la Nación la ley para que se expida al respecto, al poder Judicial de la Nación, para que se expida el respecto, o sea, esa situación todavía no pasó. Entonces entendemos que es conveniente suspender la vigencia de la Ordenanza, esto no significa derogarla, sino suspenderla hasta que haya una decisión definitiva sobre la constitucionalidad de la Ley N° 13.441 de la Provincia de Santa Fe. Para acotar otros datos, hemos tenido charlas, bueno, estábamos todos los Concejales, en donde si bien lo hicieron verbalmente, representantes del Centro Comercial también advertían esta situación, mencionaban también la inequidad que hoy existe a la hora de que algunos puedan abrir y otros no en cuento a lo comercial. Es evidente que aquí también hay que tener en cuenta la situación de los empleados del sector. En algunos casos hay comentarios acerca de que algunos son favorecidos porque puede trabajar el domingo e incorporar nuevos ingresos a sus bolsillos. Otros que dicen que no, pero en este caso vuelvo a decirlo, entendemos de que el objetivo principal de la norma es resguardar transitoriamente y a futuro, obviamente, porque sería a partir de la aprobación de la misma, los intereses del Estado Municipal ante eventuales reclamos que superen ya el recurso de amparo y que tengan que ver con acciones judiciales en cuanto a reclamos económicos. Es por eso que entendemos, los Concejales que presentamos la Ordenanza, asesorados también por el Asesor del Municipio, que coincide de la misma manera que me lo manifestó el Intendente Municipal en presentar este Proyecto para que los Concejales evaluemos la aprobación del mismo en el trabajo en Comisión. Por eso Señor Presidente solicito el pase a ese ámbito”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción el pase a Comisión del referido Proyecto de Ordenanza”. Aprobado por unanimidad. **Expte. N°: 00230 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTODE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Llámase a Licitación Pública para la contratación de la provisión, distribución, compactación, alisado y terminación de cinco mil ciento setenta y ocho con sesenta metros cuadrados (5.178,60 m2) de carpeta asfáltica en caliente con un espesor de 5 cm, para las calles y tramos que se indican a continuación:

PAVIMENTO FLEXIBLE SECTOR 15				
Calle	Entre	Longitud	Ancho total	Superficie de asfalto (m2)
PAYRO	General Paz y Dean Funes	138,00	6,90	952,20
RAFAELA	General Paz y Dean Funes	138,00	7,00	966,00
RAFAELA	Dean Funes y Las Heras	68,00	7,00	476,00
RAFAELA	Las Heras y Antártida Argentina.	106,00	7,00	742,00
DEAN FUNES	Velez Sarsfield y Payro	49,00	6,90	338,10

DEAN FUNES	Payro y Rafaela	68,00	6,90	469,20
LAS HERAS	Velez Sarsfield y Rafaela	92,00	6,90	634,80
ZAPIOLA	Velez Sarsfield y Rafaela	87,00	6,90	600,30
Total				5178,60

ARTÍCULO 2º: Convócase a esta Licitación Pública a partir del día13 de agosto de 2.018 y hasta el día 27 de agosto de 2.018 alahora11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. **ARTÍCULO 3º:** Apruébese el Pliego Único Licitatorio que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El Pliego Licitatorio se adjunta y forma parte de la presente. **ARTÍCULO 4º:** Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales a partir del 13 de agosto de 2018. **ARTÍCULO 5º:** Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, y el Coordinador de Asesoramiento Jurídico. **ARTÍCULO 6º:** Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: Pliego Único Licitatorio de Bases y Condiciones. **ARTÍCULO 7º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Bueno, el Proyecto de Ordenanza tiene que ver con la norma Nº 2345 "Plan de 152 cuabras", más específicamente con el denominado Sector 15 que corresponde al Barrio Villa del Parque. Aquí bueno, ya lo hemos charlado muchas veces, pero hay que recordar que en función de las reuniones que la Comisión de Seguimiento y Fiscalización definida en la Ordenanza o en algunas de las modificatorias de la Ordenanza, que ha sufrido muchas. Se había establecido un orden de realización de cada uno de los Sectores que estaban faltando para concluir con la parte de este Plan que todavía estaba vigente y en este caso de acuerdo a las actas de esa Comisión el Sector que continúa, luego de finalizado el Barrio Moreno es el Sector 15 del Barrio Villa del Parque. Por eso el Departamento Ejecutivo Municipal, en este caso está presentado un Proyecto de Ordenanza para llamar a Licitación Pública para realizar esta obra concretamente sin entrar en los detalles más técnicos de la misma, pero que benefician o digamos, van a mejorar la transitabilidad, obviamente, de las calles; Payro entre General Paz y Dean Funes. Rafaela entre General Paz y Dean Funes. Dean Funes, Las Heras. Las Heras, Antártida Argentina. La calle Dean Funes entre Vélez Sarsfield y Payro. Y entre Payro y Rafaela. La calle Las Heras entre Vélez Sarsfield y Rafaela. Y la calle Zapiola entre Vélez Sarsfield y Rafaela. A la Licitación Pública se convoca a partir del día13 de agosto de 2018 y hasta el día 27 de agosto de 2018. Se adjuntan el Pliego Único Licitatorio que regula esta licitación pública, donde están todas las condiciones. Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, esto es de forma. Se conforma, en el Artículo 5º) la Comisión de Pre adjudicación. En el Artículo 6º) se incorpora como Anexo de la presente la siguiente documentación: Pliego Único Licitatorio de Bases y Condiciones. El Artículo 7º) es de forma. Este tipo de Proyectos ya han

sido de tratamiento, bueno, habitual en el Concejo. Me faltó decir que la Licitación conlleva la ejecución de 5.175 m² de carpeta asfáltica en caliente de 5 cm de espesor y que el presupuesto de la obra asciende a la suma de \$ 3.625.020. Solicito Señor Presidente que pase a comisión para que sea analizado en ese ámbito”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, es moción del Concejal Lamberti el pase a comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 00231 PAVS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Oscar Trinchieri. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se informe a la brevedad si a la fecha está constituida y en funcionamiento la Coordinadora de Campaña para la Salud, conforme lo establecido en Ordenanza Nº 1077 y Decreto Reglamentario Nº 1179, y en su defecto le solicitamos arbitre los medios para su constitución y puesta en funcionamiento”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Sí. Esto tiene que ver con lo que seguramente todos tenemos presentes que es la Coordinadora de Campañas para la Salud y que de acuerdo a haberme interiorizado sobre la temática no está funcionando, no está constituida. Por eso es que la Minuta de Comunicación que propongo a mis pares para que sea, se le solicite al Intendente o al Ejecutivo que se manifieste. Y esto responde a una Ordenanza, que es la Ordenanza Nº 1077 y su Decreto Reglamentario del 96 y que fundamentalmente más allá de la lectura de los fundamentos, lo que uno viene advirtiendo en los últimos, fundamentalmente en los últimos meses, que, y me ha tocado vivir en forma personal, que hay situaciones de personas con dificultades económicas y que, o no tienen obra social o la obra social le cubre una parte o hay una complejidad de tratamiento. En donde y esto es bueno reconocerlo, siempre el Municipio toma contacto, pero, en muchos casos, en particular una familia del Barrio Colón que está llevando adelante un tratamiento oncológico de la Señora con un cáncer de útero en la ciudad de Santa Fe, desde el Municipio obviamente que se le da una mano en lo que pueden y fundamentalmente en todo lo que sean los pasajes de la paciente podemos decirlo, pero no así el complemento del acompañante. Y sabemos que todos estos tratamientos que son prolongados la persona tiene dificultades para trasladarse a medida que empieza a tomarse este tipo de tratamiento. Dicho esto como un ejemplo puntual. Hay muchos casos y que ustedes y que todos nosotros estamos viendo, en donde se van a pedir colaboración y en muchos casos se hacen beneficios y acá aparece el tema de la importancia de la Coordinadora de Campaña de la Salud. En este sentido hace días nada más, una persona que estaba pidiendo, iniciaba un beneficio para poder trasladar a un familiar a hacer un tratamiento. Aparecía una foto en el Facebook en donde, valga la redundancia, fotografiaba la autorización por parte de la responsable del área Social, Florencia Nuñez a hacer beneficios para que les permita llevar adelante estos tratamientos, como también las polladas y todo este tipo de cosas. ¿Qué pasa? está muy bien porque de alguna manera hay que darle respuesta. Pero lo que uno va advirtiendo es que hay una red ya constituida de instituciones que tienen, que cuentan con dinero y que cuentan con todas las articulaciones y los vínculos con distintas instituciones vinculadas a la salud y que muchas veces se generan este tipo de beneficios y por allí no existe un suficiente conocimiento de los canales que se pueden utilizar para, valga la redundancia, utilizar los centros de salud, ya sea en el orden provincial o nacional. Hay mucha gente que lo está haciendo, pe-

ro veo que hay mucha otra gente que no. Y esto venía en su momento, la génesis de esta Ordenanza venía a intentar resolver este tema en donde todas las instituciones vinculadas a la salud con la Municipalidad de Sunchales, obviamente con el área de Acción Social trabajaban articuladamente y con reuniones que por un lado, con todos los informes médicos autorizaban para llevar adelante previa revisión, para llevar adelante esos estudios. Por otro lado había una cuenta especial, porque este es otro problema que aparecía también en el sentido de que se necesitaba, vamos a suponer mil pesos pero se hacía una pollada y quedaban ocho mil novecientos pesos. ¿Qué pasaba con el importe restante? Porque también hay otras situaciones similares que hay que atender. Entonces, esto también permitía un control en donde haya gente digamos, la parte de la Municipalidad, más las instituciones que trabajaban en esto que llevaban adelante un control de esos gastos con la documentación que corresponde. Sé que existen instituciones que lo están haciendo en forma independiente, en particular el caso del LALCEC con quien tengo contacto con la Presidente, en donde cuando hay tratamientos de este tipo oncológicos como atienden ellos hay que acreditarle con el ticket del colectivo más lo que corresponda y ahí se hace un trabajo. Pero me parece y por eso es que le propongo a mis pares que me acompañen en esta Minuta de Comunicación para que si no está constituida como considero que no está hoy, esta Coordinadora de Campañas para la Salud la pueda impulsar y obviamente desde el Concejo estaremos acompañando. Esto no genera ningún tipo, obviamente lo dice, está perfectamente establecido, no genera ningún costo para el Municipio, simplemente retomar esta idea que había funcionado también durante tantos años y me puse a leer algunas actas que me han pasado y en muchas ocasiones hay gestos muy interesantes para resaltar, en alguna oportunidad me manifestaba una de las integrantes que se estaba ayudando a una nena en un proceso muy duro que atravesaba y que necesitaba un tratamiento muy prolongado y que esa nena falleció y que todos los familiares más los amigos de la familia que habían participado en estos beneficios devolvieron todo el dinero que habían percibido para llevar adelante eso, teniendo en cuenta que no lo iban a usar y se fue haciendo una caja interesante que en muchas oportunidades o en varias oportunidades no era necesario que esa persona lleve adelante un beneficio porque se sacaba de esa misma caja para darle respuesta en forma directa a esa persona que la estaba pasando mal. Me parece que son tiempos en donde debemos agudizar el ingenio y tornarnos más solidarios que nunca, más allá de que lo somos y creo que esta Coordinadora de la Campaña para la Salud sería muy importante que vuelva a funcionar. Insisto, acompañada o con el monitoreo del área Social del Municipio como está previsto en la Ordenanza. Es moción para que pueda ser aprobada Señor Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien. Es moción entonces del Concejal Trinchieri la aprobación sobre tablas del referido Proyecto de Minuta de Comunicación". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Por supuesto que adherimos a la Minuta, no es cierto, estamos hablando de una Ordenanza sancionada por este Concejo y obviamente que es nuestra función determinar si se está cumpliendo o no con la misma o sino, en el caso que no estemos de acuerdo de última podemos presentar un Proyecto para derogarla, cosa que no es así, obviamente. Pero bueno, también advertimos que la Ordenanza, en realidad la trajimos a la memoria y al análisis en función de la presentación de la Minu-

ta. Deberemos analizar el texto también de la Ordenanza vigente dado que en el Artículo 1º menciona a instituciones que, por lo menos, mínimamente han cambiado el nombre y otras que como mencionaba recién el Concejal Trinchieri que entiendo que realiza un trabajo importantísimo en la comunidad, LALCEC, por ejemplo, no está incluida dentro del listado de instituciones que puedan pertenecer a la Coordinadora de Campañas para la Salud, así que creo que también merecerá un trabajo legislativo de análisis. Hay un Decreto Reglamentario también que no pude acceder, no lo pude encontrar en este breve plazo, pero bueno, entiendo que será también análisis del trabajo en Comisión para darle una apertura mayor y que en el futuro no ocurran estas cosas de que se encasillen en determinadas instituciones y que le de facultades al Ejecutivo para incorporar nuevas, si así surgiesen. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias por sus acotaciones”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Lo que apunta el Concejal Lamberti, es cierto, esto obviamente que hay que aggiornarlo y es correcta la apreciación porque, como bien se decía hay instituciones que fueron apareciendo y que no están incorporadas. Yo tengo, después se lo voy a alcanzar, no solamente al Concejal Lamberti, sino al resto, tengo el Decreto Reglamentario para que cada uno también vaya empapándose y obviamente, el objetivo era ponerlo sobre la mesa y creo que coincidimos todos, seguramente del año 95 a esta parte se han producido nuevas incorporaciones y quería también agregar ahora que lo recuerdo, en la reunión que participamos con la Concejala Ferrero, yo me permití volcar en esta reunión de Instituciones de Bien Público que son alrededor de veinte, veinticinco personas, muchas de ellas vinculadas, no todas, muchas vinculadas a la temática de la salud. Y la tengo de testigo a la Concejala Ferrero lo vieron con muy buenos ojos esta posibilidad de que podamos, de alguna manera, retomar o ponerla en marcha. En los hechos no está previsto que los Concejales participen, tampoco es mi deseo de que se incorporen los Concejales en esta Comisión. Simplemente que funcione y nosotros desde el lugar que podamos, estar acompañando. Nada más. Gracias Señor Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejales. Queda entonces pendiente de aprobación sobre tablas el Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejal Trinchieri”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00232 PJ. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda y en un plazo de 5 días, remita a este Cuerpo Legislativo: 1) Un informe sobre las presentaciones de parques de diversiones instalados en el espacio físico sito en inmediaciones del ferrocarril y el espacio denominado los Gigantes Verdes u en otro sitio de la ciudad, durante el presente año y/o el anterior inmediato, presentando constancia suficiente sobre el procedimiento de habilitación y detalles la tributación realizada. 2) Informe detallado mediante copia de documental correspondiente que acredite haberse cumplimentado con la requisitoria legal exigida en el art. 5) pto. 5.3) inc. b: b1) y b2) referidas a las condiciones especiales habilitantes y de autorización en materia de parques de diversiones”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. La presente Minuta que traigo a consideración de mis pares viene a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información referente a los

parques de diversiones que se han instalado o están presentes hoy, están instalados hoy en algún sector de la ciudad. En relación puntual a una requisitoria exigida para ello, según la Ordenanza N° 2431 que comúnmente se la denomina de “nocturnidad” y en donde, precisamente, en esa modificación que se hizo a esta Ordenanza en el año 2014 se han incorporado algunas cuestiones que tienen que ver con la instalación precisamente de este tipo de actividades de entretenimiento. Puntualmente en su Artículo 5-b) establece que para que se autorice la instalación de un parque de diversiones o cualquier otro espectáculo afín, el solicitante deberá presentar b1. Una memoria descriptiva de cada uno de los juegos existentes con el detalle de su funcionamiento, instalación, estado, cantidad de personas necesarias para su manejo y capacidad máxima para su uso y b2. Un informe realizado por un ingeniero electromecánico y otro profesional competente, a criterio de la Municipalidad, con matrícula habilitante en el colegio respectivo donde desarrolle una evaluación de los elementos estáticos y dinámicos que hagan a la seguridad de los mismos. Así entonces esta Ordenanza regula, en materia de parques de diversiones, un procedimiento de habilitación con requisitos específicos que deben cumplir en el cual se solicita digamos, el permiso para presentar previamente una documental asociada con, como decía, básicamente con lo que tiene que ver con una memoria descriptiva y con un dictamen técnico respectivo o respecto al estado de los juegos. Vale decir entonces, que esta normativa es una herramienta no solo a los efectos de regular la organización y los límites de los eventos públicos a los efectos de un orden local, sino que también funciona como una norma de control óptima para brindar una mayor seguridad en casos como este, en particular en donde existe, digamos, un riesgo potencial, podríamos decir. No deberíamos, y en este caso uno se remite digamos a una situación, a una experiencia que se ha vivido cinco años atrás, precisamente en agosto del 2013 se van a estar cumpliendo dentro de pocos días cinco años. En el cual, en la ciudad de Rosario acontecieron accidentes en donde perdieron la vida dos menores tras el desperfecto de un juego mecánico. Decía entonces que no deberíamos permitir que a fines recaudatorios o a fines de generar el acceso a un determinado evento público se omitan obligaciones públicas vigentes en las leyes locales que pueden poner en riesgo a la población que participa de estos juegos, sobre todo tratándose de casos en los que participan mayoritariamente niños y niñas. Es por todo esto entonces, que a los efectos de transparentar a los vecinos los procedimientos de habilitación vigentes y de control sobre actos de acceso público en general, me parece oportuno solicitarle al Departamento Ejecutivo Municipal que nos pueda suministrar la documental que se exige en estos casos y que está establecida explícitamente y tácitamente en esta Ordenanza a la cual hacía referencia que debería estar presentando el titular de estas actividades mecánicas. Por todo esto entonces solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria que corresponda y en un plazo no mayor a 5 días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo: Un informe sobre las presentaciones de parques de diversiones instalados en el espacio físico sito en inmediaciones del ferrocarril y el espacio denominado los Gigantes Verdes u en otro sitio de la ciudad, durante el presente año y/o el año anterior inmediato, presentando constancia suficiente sobre el procedimiento de habilitación y detalles de la tributación realizada. Y en su punto 2) solicita un informe detallado mediante copia de documental correspondiente que acredite haberse cumpli-

mentado con la requisitoria legal exigida en el Art. 5) pto. 5.3) inc. b: b1) y b2) referidas, como decía antes, a las condiciones especiales habilitantes y de autorización en materia de parques de diversiones. Este es un Proyecto de Minuta, que justamente es oportuno digamos presentarlo habida cuenta de que hoy tenemos en un sector de nuestra ciudad, precisamente en el que mencionaba, en el sector aledaño al Ferrocarril, un parque de diversiones instalado en donde debo decir que he recibido, por parte de algunos vecinos algunas consultas o inquietudes relativas a cuáles eran los controles o los procedimientos que estaba realizando el Municipio en cuanto a justamente el control del estado de los juegos. Sin entrar en ningún tipo de juicio de apreciación sobre este parque u otros, creo que corresponde, por parte de este Concejo Municipal el conocimiento de cuáles han sido las actuaciones que ha realizado el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes en torno a realizar estos controles que corresponden, en definitiva, a preservar o asegurar la vida de todos los ciudadanos sunchalenses. Es por eso entonces que si bien es un Proyecto que se presenta en el día de la fecha. También ha tenido la posibilidad de ser puesto a consideración o de alguna manera dialogado, debatido en el trabajo en Comisión que realizamos en el día de ayer, por lo tanto solicito su aprobación sobre tablas". Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00233 FPCyS. Tipo:** Resolución. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** Fernando Cattaneo, María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Carlos Gómez y Leandro Lamberti. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: ARTÍCULO 1º:** Institúyese como programa del Concejo Municipal la Bial del libro de Sunchales. La Bial del Libro de Sunchales, en adelante la Bial, es una propuesta cultural del Concejo Municipal por la cual los años impares, durante el mes de junio, se realizan actividades de promoción de la cultura a través de la lectura y el libro. **ARTÍCULO 2º:** La organización de la Bial está a cargo de la Secretaría del Concejo Municipal, la que debe invitar a instituciones públicas y privadas vinculadas a la temática para la articulación de acciones conjuntas. **ARTÍCULO 3º:** El Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal, es la encargada de la coordinación y organización de todos los aspectos que hacen a la difusión y comunicación de la Bial. **ARTÍCULO 4º:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputan a las partidas presupuestarias del Concejo Municipal. **ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias. La Real Academia Española entre las acepciones de la palabra LEER, define a la acción como "pasar la vista por lo escrito o impreso comprendiendo la significación de los caracteres empleados". Si bien las voces que definen los diccionarios abarcan una diversidad de acepciones, reflejan en mucho la idea del proceso de leer, pero dejan de lado los aspectos psicológicos y culturales que sería complicado incorporar a la lectura. Paulo Freire, por su parte, en relación a la importancia del acto de leer escribía que "la lectura del mundo precede siempre a la lectura de la palabra y la lectura de ésta implica la continuidad de la lectura de aquél. De alguna manera, sin embargo, podemos ir más lejos y decir que la lectura de la palabra no es sólo precedida por la lectura del mundo sino por cierta forma de escribirlo o de describirlo, es decir de transformarlo a través de nuestra práctica consciente. Este Proyecto que estamos presentando en el día de hoy busca generar un pequeño escenario más en nuestra ciudad para propiciar el intercambio de lecturas sobre el mundo y la

palabra. En tal sentido entendemos que el Concejo Municipal es un ámbito que puede ser un gran propiciador para la reivindicación del valor de la palabra y de su fuerza transformadora. Es así que la presente propuesta genera como programa del Concejo Municipal la Bienal del Libro de Sunchales, en la cual se busca propiciar un encuentro cultural con pluralidad de participaciones, interpretaciones y modos de expresión a través de la lectura. La organización y preparación de acciones y actividades estarán a cargo de la Secretaría del Concejo Municipal y esto deberá propiciar y coordinar la participación de las diferentes instituciones y personas invitadas. Además, como lo refleja el articulado el Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal, es la encargada de la coordinación y organización de todos los aspectos que hacen a la difusión y comunicación de la Bienal. Y las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputan a las partidas presupuestarias del Concejo Municipal. Es un Proyecto bastante sencillo, pero que en su contenido, que es el que después desde la Organización de esta Bienal se le irá dando en diferentes formas y en diferentes medidas a lo largo de los diferentes años de realización de la misma, que esperamos que sean muchos, que se pueda sostener desde aquí. Como bien decía es un Proyecto sencillo que ha sido ya abordado en el trabajo en Comisión y cuenta con la adhesión de este Concejo en pleno por lo tanto, lo que solicito a mis pares es su aprobación sobre tablas". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, es moción entonces de la Concejala Ochat la aprobación del referido Proyecto de Resolución". Aprobado por unanimidad. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, siendo este entonces el último punto del Orden del Día, damos por finalizada la Sesión siendo las 11:55 horas. Muchas gracias. Buenos días".